

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 18 de fecha 16 de Enero del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Enero del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, con un tope de 32 horas al 25%.

FUNCIONES A CUMPLIR

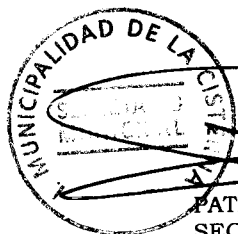
- ❖ Fiscalización de tránsito
- ❖ Vía exclusiva Gran Avenida
- ❖ Fiscalización de la Ley de Rentas Municipales
- ❖ Ferias libres y comercio establecido
- ❖ Levante de despeje de ferias libres en la comuna (Martes y domingo)
- ❖ Fiscalización de Ley de alcoholes
- ❖ Fiscalización en conjunto con Carabinero locales de actividades nocturnas de alcoholes
- ❖ Fiscalización comercio ambulante
- ❖ Clausura
- ❖ Fiscalización de bien nacional de uso público
- ❖ Apoyo de actividad imprevistas del Departamento que se requiera.

D E C R E T O :

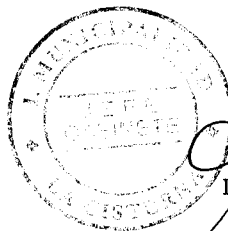
1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% , durante el mes de Enero del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

NOMBRES	PAGAR	AL 25%
❖ LEONEL BUSTOS MONTECINOS		32

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"